



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-45024604- -APN-DSCLYA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2024-45024604- -APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Compras propicia la contratación del servicio de Policía adicional de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires para los edificios pertenecientes a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), mediante la celebración de un convenio interadministrativo en los términos de lo establecido en el Artículo 25 inciso d) Apartado 8 del Decreto Delegado N° 1023/01 y el Artículo 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Que bajo N° GEDO IF-2024-46714268-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso 66-0017-CDI24.

Que bajo N° GEDO IF-2024-46719893-APN-DSCLYA#ANMAT consta la invitación a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2024-49066150-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0017-CDI24 en la que presentó oferta el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CUIT 34-99903208-9).

Que bajo N° GEDO IF-2024-50170756-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones de apertura para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que bajo N° GEDO IF-2024-50191577-APN-DSCLYA#ANMAT obran las verificaciones de evaluación para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que bajo N° GEDO IF-2024-50306699-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la Recomendación del sistema COMPR.AR en el que se determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 al GOBIERNO DE

LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CUIT 34-99903208-9).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas modificatorias y complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Adjudicación Simple Interadministrativa N° 66-0017-CDI24 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares bajo N° GEDO PLIEG-2024-46342780-APN-DGA#ANMAT según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 8 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y el Artículo 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 para la contratación del servicio de Policía adicional de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires para los edificios pertenecientes a la ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CUIT 34-99903208-9) el renglón N° 1 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. (\$159.999.996,00-)-

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ( \$159.999.996,00-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 3. Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- Gírese a la Coordinación de Compras, y dese posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.